SELLO QUARTO, VEINTE MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DIEZ Y NUEVE.

59

Cdo. exo; Viernes 19 de mayo de 1719 =

En la Muy noble y M. L. Ziudad de Murcia y Camara de la
Corte della Viernes diez y nueve de mayo mill setecientos diez y nueve los M. Illes
señores Murcia se juntaron a zelebrar Cauildo exo; es a saber Dn Vizente
Correa y Salamanca Cavº del orden de Alcantª Corregr desta Ziud Dn
Luis Salad Dn Joseph Rocamora Dn Franco Zerria Dn Pedro de torres
Dn Rodrigo galtero, Dn Jus. Lucas de Raltegui y Dn Gil de molina Regs =

Seyendo Juan Ylario Jurado =

Panaderos y Prezio al trigo y Pan =

El Sr Correxr Dio quenta a la Ziud como en el dia de ayer se experimto gran falta
de pan en las tiendas que causo general clamor del vezº y hauiendo acudido su Sª y los Cavºs fie
les exs a el remedio deste daño experimentaron que el gran consumo de pan ocasiono
dha falta por surtirse destas panaderias la maior porzion de los vezºs de la Ziud, su huer
ta y ... de Mur. y otros estraños con el motivo de la comodidad del prezio vendiendo mas de
trezientas fanegas que se consumen diariamte y no pudiendose sufragar este consumo con
el trigo del Posito, se ben prezisados los panaderos a comprarlo de particulares a prezio
de veinte y zinco y veinte y seis Rs que es el que comunmte tiene, cuio gasto no pueden
sanear por el baxo prezio del pan y se les ocasiona grave perdida y pareziendole
a su Sª ... el remedio de la providª a hecho zitar la Ziud para que resuelva lo mas conve=
niente y hauiendolo oido y conferido, tendo presentes los motivos representados por el Sr Correxr y que
en las zircunstanzias que concurren es indispensable aplicar el remedio conve en atenzion
a que segun el informe del Sr Dn Joseph Rocamora Regr Patron del Posito no ai trigo bastante
para el abasto y que si se continua dandolo a la panaderia a prezio de veinte Rs
y un qlo la fanega que es como hasta oi se a dado, se ocasionara gran perdida por
ser prezio ... de emplearlo a prezios mas altos cuio ynconveniente
es de gravissimo peso a la Ziudad quien deve reparar este perjuizio, es
pezialmente quando el prezio regular a que se bende el trigo es de veinte
y zinco a veinte y seis Rs la fanega como ba expresado y quedando todo
a la panaderia a mas acomodado ... se negara el fin conveniente de ... lo
alterar los vezos y dandole nuevo y mas proporzionado prezio al pan se
... de su mayor consumo por que lo compren los vezos acomodados y de es
trañas Jurisdiziones, como esta suzediendo, reparando por estos medios las per
didas que hasta aqui tiene experimentadas la panaderia y consiguiente
mente ... a ... Acordo que desde mañana inclusive se de
el trigo del Posito a dhos panaderos a veinte y tres Rs la fanega y se
benda la libra de pan de diez y seis onzas a ocho mrs; Prohiviendo absolutamte
la fabrica del pan blanco, en que se encarga el maior cuidado y vigilanzia
a los Sres Correxr y fieles exs; y que el Cavº Patron del Posito proporzione